



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 1358/2015.

Asunto: Borrador acta pleno extraordinario.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CONFORME ARTÍCULO 46.2 DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

En la localidad de Frigiliana siendo las 18:10 horas del día 9 de Noviembre de 2015, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante decreto número 2768/2015, de fecha 29/10/2015, tras petición efectuada con fecha 23/10/2014 por los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal PSOE, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
Concejales: CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. D ^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO. CONCEJALES DEL P.P : DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA. CONCEJALES DEL P.A : DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO. DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES: Ninguno. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 26/10/15.
- 2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL.
- 3.- APROBAR OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE UNA PLAZA DE OFICIAL JEFE Y DOS





Ayuntamiento de Frigiliana

PLAZAS DE POLICÍA MÁS VACANTES.

4.- PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL QUE CORRESPONDA, CON BASES Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, de fecha 26/10/2015.

La Presidencia declara abierta la sesión, y pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, **y por tanto por unanimidad**, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 26/10/2015.

2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del PSOE, para que pueda dirigirse al plenario al ser el grupo proponente de la convocatoria de sesión extraordinaria.

El Sr. Alejandro Herrero Platero hace uso de la palabra, dando las gracias a todos los asistentes, así como las buenas tardes.

Quiere agradecer el participar en la vida del Ayuntamiento, ahora mediante un pleno extraordinario.

Indica que el PSOE cree que hay que dar importancia a la seguridad ciudadana, así como a los agentes que conforman dicho cuerpo. Haciendo historia recuerda como hace 30 años había pocos coches, población, y viviendas, y había dos municipales, los cuales cobraban el agua y la basura casa por casa. Ahora no hay ni agua que cobrar en el Ayuntamiento.

Indica que 30 años después hay muchísimos más coches, mayor población, viviendas en el campo habitadas, 3 urbanizaciones importantes, un colegio con una importante problemática de acceso diario, un pabellón de deportes con muchas actividades que atrae personas de fuera, muchísimos extranjeros residiendo, decenas de miles de turistas visitando el pueblo, fiestas con mucha afluencia de personas que requieren de un mayor trabajo por parte de los agentes de seguridad, "etc etc etc".

Todo ello con un solo Policía más que hace 30 años, pero con una diferencia, antes había un Cuartel de la Guardia Civil con sus efectivos, y hoy sólo queda la bandera, con lo que se tiene menos medios y efectivos para más trabajo.

El esfuerzo que cada día hacen Policías y Alguaciles es digno de elogio de su grupo político, y cree que de todos los que están aquí, y más con los pocos medios de los que disponen.

Indica que cuando no hay noticias es buena noticia, porque problemas seguro que hay a diario, pero el buen hacer y la intermediación de ellos seguro que evite y previene males mayores.





Ayuntamiento de Frigiliana

A juicio del Portavoz del PSOE ni 6 agentes son suficientes si se quiere cubrir dos turnos durante siete días a la semana, y más en verano que el servicio se amplía y con eventos de grandes afluencias de visitantes.

Consta que muchos días hay turnos donde no hay ningún servicio de seguridad en Frigiliana, así como numerosas horas extraordinarias que compensar, y por ello hay menos efectivos disponibles.

Dejando las diferencias a un margen, y analizando la Directiva Europea sobre Seguridad Ciudadana, se recomienda un ratio de 2 Policías por cada 1000 habitantes, teniendo sólo tres policías creen que estarán todos de acuerdo que con los empadronados, alta afluencia turística y múltiple problemática se necesita ampliar la plantilla.

También hay que tener en consideración la situación administrativa de los Alguaciles, una situación sin respaldo legal, y en el aire tras muchos años prestando servicios, y con condiciones laborables muy precarias. Con la ampliación de la plantilla se les daría la opción de optar a una plaza por Oposición libre.

El otro punto de la propuesta es regularizar el puesto de Oficial de la Policía Local, que no debe de ser por decreto, dependiendo del Alcalde de turno, debe crearse un puesto de oficial de Policía Local, que sea ajeno al color político que mande, su único jefe y deber es el servicio al ciudadano.

Por ello el puesto de oficial de la Policía Local debe designarse por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y hacerse por promoción interna como establece el Convenio Regulador de los Funcionarios y el Estatuto Básico del Empleo Público. Con ello tendrá oportunidad cualquiera de los tres agentes que ejercen en Frigiliana.

Solicita por ello que se cree la Plaza de oficial, y dos plazas de agentes de Policía Local más vacante, sin ninguna dilación, y que del Pleno salga la fecha de publicación de la Oferta de Empleo Público para no crear falsas promesas.

Interviene a continuación el Portavoz del P.A. Indica que desde el primer momento que accedieron a la Corporación tuvieron presente que los problemas deben de resolverse en igualdad de los aspirantes, cosa que quedó clara con el socio de Gobierno.

Siendo fieles a sus principios creen que hay que regular todo lo concerniente al Servicio de Policía Local municipal, servicio carente de cantidad desde un tiempo a esta parte, y que requiere revisión de arriba abajo, dando cabida a las tres personas que llevan trabajando más de quince años para y por Frigiliana.

Supone a su juicio poca variación sacar a concurso la fórmula de creación de tres plazas, y el puesto de oficial a concurso, ya que teniendo en cuenta la ratio de Policía Local por habitantes es de 1,8 por cada mil. Es decir el servicio es un poco deficitario, y creen que es el marco ideal para llevar a cabo el cambio.

La Policía Local hace una gran labor, aparte los tres alguaciles sin reconocimiento de Policía, hacen un trabajo casi de Policía, y se reconoce la gran labor por parte de ellos, sobre todo cuando se celebran grandes eventos como las Tres Culturas. Creen que por las circunstancias que se han dado a raíz de la Junta de Andalucía que va a aprobar Proyecto de Ley que les limita a la edad de 35 para presentarse obliga a actuar.

Se está de acuerdo crear las plazas para que tengan la opción a presentarse.

El Alcalde interviene, y da las gracias al PSOE por unirse a la preocupación del equipo de gobierno en regular la situación de los auxiliares de Policía, los cuales tienen un sindicato con más de 1000 personas.





Ayuntamiento de Frigiliana

La voluntad y la idea es poder regularlos.

Quiere el Alcalde decir tres cosas, se han hablado en un solo punto todos los recogidos en el orden del día, y le gustaría hablar punto por punto.

Alude al informe jurídico emitido por el Sr. Secretario Interventor, el cual aclara que los puntos se podrán debatir, pero no aprobar pues se trata de una competencia de la Alcaldía.

En segundo lugar, quiere pedir un consenso institucional, porque la preocupación es de los tres grupos políticos. Luego le gustaría matizar algunas de las cuestiones efectuadas por el PSOE. Se han dicho muchos piropos, pero en el escrito, en concreto en el punto nº3, se indican otros muchos puntos que no se han mencionado.

El Alcalde agradece el Sr. Agente G.B. su preocupación por solucionar o mejorar la situación. Indica que la información facilitada por el referido agente ha sido que hay previsto una normativa que no está en vigor, y tras ello inmediatamente se han efectuado consultas con el Sr. Secretario, con el compromiso del equipo de gobierno se ha dado la orden de que en tiempo y forma se convoquen las tres plazas de Policía Local.

El Alcalde continúa informando que las carencias de la policía local se han ido supliendo en función de peticiones realizadas, el coche, ropa, emisora y walki, así como adecentar las dependencias.

Recuerda que con base a la población de Frigiliana están cubiertas las necesidades de población, pero se quiere más, antes como Concejal de Seguridad y ahora como Alcalde.

Compara los cuatro Policías del municipio de Cómpea, tiene 4.200 habitantes, y cuatro policías locales, y Frigiliana, quiere recordar, pertenece al Acuartelamiento de Nerja.

Para cubrir las necesidades del pueblo hacen falta como mínimo 8 personas, pero ese lujo no se puede permitir, y se quiere llegar a seis.

En cuanto a la falta de efectivos, y ausencia de efectivos en turnos, el Alcalde indica que no tiene quejas por el funcionamiento de la Policía Local, con profesionalidad, 14 años de experiencia, y capacidad de trabajo reconocida por todos los grupos. Además conoce de primera mano como Concejal de la Policía sus necesidades.

Se han mantenido muchas reuniones, y la idea era sacar una plaza de policía, si el Decreto puede entrar en vigor, el Alcalde reseña su compromiso, al igual que con la limpieza, de crear sin dilatación tres plazas. El compromiso es la seguridad.

Respecto de la plaza de Jefe lo comentará en el punto correspondiente, porque el punto número 3 es el Jefe de la Policía.

No obstante el Alcalde indica que no tiene ningún problema en seguir debatiendo. En el tema de igualdad, el Jefe de la Policía fue nombrado, acertadamente a su juicio por el trabajo hecho, que es excepcional, por la antigua Corporación.

Esta reconocido por muchos organismos, hasta el Coronel, el trabajo realizado.

En cuanto al mérito, está trabajando las 24 horas, y no tiene signo político, y en todo caso lo respeta, cada trabajador puede tener sus ideas. El Alcalde manifiesta que alaba el trabajo que está efectuando.

En cuanto a la capacidad, cree que es más que sobrada, y el que diga lo contrario lo demuestre. No hay casi incidencias ni quejas, hay que valorar al Jefe del Cuerpo, a los funcionarios de carrera y a los Alguaciles.





Ayuntamiento de Frigiliana

EL Alcalde llama la atención de los presentes sobre la a su juicio incongruencia del PSOE respecto del escrito presentado, y las manifestaciones efectuadas en el pleno alabando al Cuerpo de Policía Local.

Lo más importante para el Alcalde es que se han tenido eventos de importancia como las Tres Culturas, con asistencia de 5.200 coches a 6.200 coches, con tres policías y tres vigilantes, sin incidencias, un mérito que nadie le ha reconocido a la Policía Local.

Nadie de la oposición, a lo mejor verbalmente, ha valorado y respetado ello.

El Alcalde propone un consenso, proponiendo al órgano competente crear tres plazas de Policía Local, y el Jefe de Policía dejarlo como está, porque es excelente el trabajo que está realizando. Además, sacar a público la plaza puede afectar a las expectativas de los tres alguaciles, porque algún candidato de fuera puede acceder a la plaza de Jefe, lo que implicaría siete plazas, y por tanto sobraría una.

Quiere matizar que el compromiso siempre ha sido crear las tres plazas, y de ahí su petición de consenso a los tres grupos políticos.

Interviene nuevamente el PSOE, a través del Portavoz, para indicar que el Alcalde no representa a los Policías, sino que es el responsable.

Sobre las carencias, el responsable de que haya turnos sin policía municipal es el Alcalde, y muchas tardes y fines de semana no hay seguridad ciudadana.

Sobre la bandera de la Guardia Civil mejor se deja para otro día a entender del PSOE.

Su grupo, indica, ha traído una argumentación para convocar el Pleno extraordinario, pero hay dos puntos clave, aprobación de la Oferta de empleo público, y la fecha de publicación de las bases y convocatoria, todo lo demás es argumentación.

Claro que quiere su grupo que la Policía Local esté encabezada por un funcionario que no dependa del político "de turno". El que actúe de Jefe no será un buen profesional por mucho que quiera, porque estará a las órdenes del que ha hecho el decreto.

Si no se ha hecho ningún tipo de examen o prueba se podrá ver más cercano al Alcalde más que a todos.

El Alcalde interviene para matizar que él no ha nombrado al Jefe de la Policía Local, y que el mérito de dicho funcionario está reconocido. Refiere que crear una plaza de oficial no es obligatoria, y que el Jefe de Policía Local trabaja para el pueblo.

Lo nombró el Partido Andalucista, pero cree que está bien nombrado, al ser la persona idónea. Quiere dejar constancia que no le defiende por idea política, porque no le importa.

Lo que cada funcionario piense y haga le es indiferente, respetando la ideología.

El Portavoz del PSOE vuelve a intervenir. Explica que mediante el sistema de selección de promoción interna la plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local permitirá que se presente cualquier agente del cuerpo de Policía Local de Frigiliana. Entiende que si un Policía Local ascendiera a Oficial, ello generaría una vacante adicional. Esto es lo que se está hablando por su parte.

El Alcalde da lectura al escrito presentado por el PSOE para defender su argumento relativo a que cualquiera podría presentarse a una convocatoria pública de plazas de Agente de Policía Local.

Dicho esto, el Alcalde valora la buena intención del PSOE, y dado que el





Ayuntamiento de Frigiliana

compromiso es de los tres grupos municipales, pide el consenso de aprobar la Oferta de Empleo Público para tres plazas de Agentes de Policía Local.

El Portavoz del PSOE pide que se respete lo solicitado en la convocatoria por su Grupo Político.

El Sr. Secretario Interventor aclara la cobertura legal de adoptar un acuerdo de proponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público al órgano competente, pero sin adoptar acuerdo ejecutivo al no ser competencia del pleno con base al ordenamiento jurídico, aspecto éste ya indicado en el informe jurídico obrante al expediente.

El PSOE, tras aclaración anterior, y debate sobre el asunto, pide que se vote el orden del día solicitado, con la observación efectuada por el Sr. Secretario Interventor, que incluya la propuesta de aprobación de una plaza de oficial jefe y dos plazas de agentes de Policía Local, más vacante.

El Alcalde consulta al Sr. Secretario Interventor sobre el punto nº3 del orden del día, reiterando el Funcionario que con base a lo manifestado, el Acuerdo que se adopte sería proponer, y el Alcalde como órgano competente decidirá lo que estime.

En todo caso, en este punto no se produce votación alguna por los Corporativos, sirviendo el mismo de antecedente o preámbulo a los dos siguientes puntos del orden del día, que si se someten a votación.

3.- APROBAR OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE UNA PLAZA DE OFICIAL JEFE Y DOS PLAZAS DE POLICÍA MÁS VACANTES

Tras el debate transcrito en el punto anterior, una vez sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, y con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, y con el voto en contrario de los (4) cuatro concejales del P.P, y por tanto por mayoría absoluta de 7 Concejales de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO: UNICO. Proponer al órgano competente de la Corporación la aprobación de la Oferta de Empleo público de una plaza de Oficial Jefe y dos plazas de Policía Local más vacante.

4.- PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL QUE CORRESPONDA, CON BASES Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.

Tras la votación del punto anterior, tras aclaración jurídica del Sr. Secretario Interventor, una vez sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, el voto en contrario de los cuatro (4) Concejales del P.P, y con el voto de abstención de tres (3) Concejales del Grupo P.A, se somete a los presentes adopción del siguiente ACUERDO: UNICO. Proponer al órgano competente de la Corporación la publicación en el Boletín Oficial que corresponda de las bases de convocatoria y fecha de inscripción.

Es de reseñar que dado que se ha celebrado una primera votación con resultado de empate, y sin opción para plantear la segunda votación tras el empate producido, el Sr. Alcalde ordena cerrar la sesión, invitándose a los asistentes del público a que puedan hacer uso de la palabra, de conformidad con el Artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF.)

Lo anterior supuso la imposibilidad de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y por tanto no se ha podido verificar si en la segunda votación seguiría el empate producido, decidiendo el mismo el voto de calidad de la





Ayuntamiento de Frigiliana

Alcaldía.

En consecuencia de lo indicado, la propuesta en cuestión no puede considerarse aprobada en estrictos términos jurídicos, siendo procedente a juicio de este informante aclarar la votación, mediante inclusión nuevamente de la misma en próxima sesión plenaria a los efectos de poder subsanar el trámite no realizado de segunda votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18:45 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.-----

